CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 487 del 17 de Marzo de 2026, con cargo a los rubros: 4.2.3.2.02.02.009. Fondo: 1.3.3.1.00 Programa: Servicios para la comunidad, sociales y personales ECB. y 4.2.3.2.02.02.009. Fondo. 1.2.3.3.042 Programa: Convenio EPM-CT-2024-001336 Inclusión productiva.

VALOR: CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($180.450.218). INCLUIDOS GASTOS INDIRECTOS.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En el Plan de Desarrollo "Somos Innovadores para el Futuro" 2024 - 2027 del municipio de San Pedro de los Milagros por el Medio Ambiente" en el eje 3 Territorio Integral y sostenible para la paz, conlleva la estrategia de "Gestión ambiental y sostenible como sistema", conlleva a la recuperación ambiental para un ambiente autosostenible; en el eje 4 desarrollo económico sostenible, componente estratégico "desarrollo agroindustrial generando valor diferencial e innovador", programa: internacionalización y desarrollo sostenible, indicador: acciones de fortalecimiento técnico y financiero al sector agropecuario implementadas, conllevan a dar cumplimiento en materia de apoyo al sector agroindustrial del municipio de San Pedro de Los Milagros.

El municipio ha firmado convenio interadministrativo entre las partes EPM y Municipio, donde allí se propone la gestión estratégica de desarrollo de proyectos productivos, en el marco del Convenio interadministrativo CT-2024-001336 Alianzas para el Desarrollo suscrito con EPM", enmarca poder realizar apoyo a proyectos productivos del cual entre ellos está en apoyo de proyectos productivos cultivo de arándanos y ganadería sostenible.

Como satisfacer la necesidad:

Por lo tanto, es necesario realizar el procedimiento legal establecido para la contratación estatal, previa solicitud de disponibilidad presupuestal se requiere contratar el servicio de Suministro de materiales, herramientas, equipos y/o elementos de construcción para realizar el mantenimiento y adecuación de edificios públicos, espacio público y equipamientos colectivos.

Los suministros requeridos por el Municipio no fueron encontrados en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 y en aras de evitar desgaste administrativo con la fragmentación de procesos contractuales se decidió realizar un solo proceso de contratación.

Los plazos de entrega establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021, son amplios y dificultan la utilización de los materiales de conformidad con la finalidad programa por el Municipio para los mismos, sobre todo teniendo en cuenta con los mismos no serán solicitados de manera inmediata por el municipio, en tanto los mismos solo se requerirán conforme se vayan presentado las necesidades por parte de la entidad, razón por la cual, 20 días de entrega para cada pedido se torna en un plazo que puede entorpecer las actividades del municipio, máxime que muchos de estos materiales son utilizados para imprevistos que deben solucionarse de manera inmediata.

Ahora, el municipio no dispone de bodegas de almacenamiento, razón por la cual necesita un contratista que pueda ir entregado de manera ágil y en el menor tiempo posible los suministros, razón

por la cual las instalaciones de despacho deben estar ubicadas en una área que no supere los 20 km de distancia de la zona urbana del municipio.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES.

OBJETO: SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIALES PARA SECTOR AGRICOLA Y GANADERO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336 ALIANZAS PARA EL DESARROLLO SUSCRITO CON EPM Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

ITEM	DESCRPCION	CODIGO
1	TIJERAS PODADORAS	27131500
2	FERTILIZANTE HIDROSOLUBLE	10171500
3	EDTA (MICRONUTRIENTES)	10171600
4	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA LAS PLANTAS	10171600
5	INSECTICIDA BIOLÓGICO AGRÍCOLA POLVO MOJABLE	10191500
6	BIOCONTROLADOR TIPO EXTRACTO VEGETAL CONCENTRADO EMULSIONABLE	10171500
7	EXTRACTOS VEGETALES	10171500
8	BIOCONTROLADOR TIPO AGENTE MICROBIAL POLVO MOJABLE	10191500
9	FUNGICIDA BIOLÓGICO USO AGRÍCOLA	10171600
10	BIOFERTILIZANTE	10171500
11	INOCULANTE BIOLÓGICO	10171500
12	REGULADOR DE CRECIMIENTO NO SINTÉTICO	10171600
13	BIOESTIMULANTE DE RAÍZ	10171500
14	FERTILIZANTE ORGÁNICO LÍQUIDO	10171500
15	FERTILIZANTE COMPLETO QUELATADO	10171600
16	FERTILIZANTE FOLIAR COMPLETO	10171600
17	SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRIO	42281600
18	CONDUCTÍMETRO	41116200
19	CONTENEDOR SEGUPACK 8 OZ - 125G	24121500
20	CONTENEDOR SEGUPACK 12 OZ - 250G	24121500
21	CONTENEDOR SEGUPACK 16 OZ - 500G	24121500
22	CANASTILLA PLÁSTICA FRUVER 18 REFORZADA (60X40 CM)	24121500
23	CANASTILLA PLÁSTICA PARA ARÁNDANO (LIMA 8 CALADA 60X40X13 CM)	24121500
24	ARNÉS DE CINTURÓN DE COSECHA	24112403
25	CONTENEDOR DELI PRO TOGO 32 ONZ	24121500
26	CANASTILLA PLÁSTICA	24121500
27	TAPA PLÁSTICA PARA CANASTILLA	24121500
28	CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE	14121500
29	VINIPEL INDUSTRIAL TRANSPARENTE	13000000
30	CENTRALES DE ENERGIA SOLAR	26131507

2.2. ALCANCE DEL CONTRATO:

SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIALES PARA SECTOR AGRICOLA Y GANADERO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336 ALIANZAS PARA EL DESARROLLO SUSCRITO CON EPM Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

La actividad incluye, suministro a todo costo; transporte hasta las instalaciones de la administración municipal y hasta cualquier sector urbano o rural donde se requiera el material, de igual manera el contratista deberá contar con un lugar de almacenamiento en el cual se pueda hacer retiro de material en cualquier momento que se requiera, ya que los materiales serán entregados a demanda, el suministro deberá ser verificado por el funcionario responsable; por la secretaria de obras públicas o quien este delegue.

Parágrafo: En la eventualidad que no se requiera la totalidad de los bienes contratados se cancelará lo debidamente entregado.

El proveedor deberá demostrar que el objeto social a que se dedica tiene relación con el objeto del presente contrato.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO: Municipio de San Pedro de los Milagros, zona urbana y rural.

ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	PRODUCTO	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VR UNIT IVA INCL COTIZACIÓN	VR TOTAL IVA INCL COTIZACIÓN
1	TIJERAS PODADORAS	Tijeras Jardineras, 8 pulgadas de acero inóxidable	Unidad	12	65.751	789.013
2	FERTILIZANTE HIDROSOLUBLE	NPK 15-5-30-+2	Bulto*25kg	12	452.059	5.424.708
3	EDTA (Micronutrientes)	Calcio CaO 28.0* 2.80 Magnesio MgO 36.0* 3.60 Azufre S 39.0 3.90 Boro B 9.1 0.91 Cobalto Co 0.1128* 0.011 Cobre Cu 0.8* 0.08 Hierro Fe 9.1* 0.91 Manganeso Mn 2.8* 0.28 Molibdeno Mo 0.0699 0.07 Zinc Zn 9.1* 0.91	Kilogramo	24	232.822	2.793.865

4	CRISTALES ROMBICOS BLANCOS	Magnesio (Mg) 9.8 Oxido de Magnesio (MgO) 16.2 Azufre (S) 12.9 Cloruro (Cl2) 0.3 Insolubles (%) 0.1 Densidad (gr/cm3) 1 pH 5.7-7	Bulto*25kg	12	68.572	822.864
5	INSECTICIDA BIOLÓGICO DE USO AGRÍCOLA POLVO MOJABLE	*Beauveria bassiana* 4x10^8 esporas/gramo, *Metarhizium anisopliae* 4x10^8 esporas/gramo, *Lecanicillium lecanii* 1x10^8 esporas/gramo y *Bacillus thuringiensis* 1x10^8 esporas/gramo	Libra	12	69.189	830.263
6	BIOCONTROLADOR TIPO EXTRACTO VEGETAL CONCENTRADO EMULSIONABLE	Extracto de Ruda 100 g/L APARIENCIA Verde oscuro pH AL 10 % 8.5 – 9.5 DENSIDAD 0.95 – 1.01 g/ml NATURALEZA QUÍMICA Solución orgánica de una sal de un ácido graso saturado ESTABILIDAD Al frío, menor de 4 grados centígrados RESIDUO SECO 30 ± 2 % BIODEGRABILIDAD 100 % CARÁCTER IONICO Anión activo PUNTO DE EBULLICIÓN 78 °C	Litro	12	64.473	773.677
7	EXTRACTOS VEGETALES	Extracto de ají 100g/litro, Extracto de ajo 100g/litro	Litro	12	90.318	1.083.817

8	BIOCONTROLADOR TIPO AGENTE MICROBIAL PARA CONTROL DE PLAGAS POLVO MOJABLE	Mezcla de los hongos Trichoderma sp. y Paecilomyces sp	Libra	12	59.236	710.837
9	FUNGICIDA BIOLOGICO DE USOS AGRICOLA	fungicidad mineral de accion preventiva Polisulfuro de calcio 200 g/Litro	Litro	12	41.277	495.325
10	BIOFERTILIZANTE	NITROGENO TOTAL (N) 58.00 g/l NITROGENO UREICO (N) 58.00 g/l AZUFRE TOTAL (S) 0.48 g/l BORO (B) 0.21 g/l COBRE (Cu) 0.23 g/l HIERRO (Fe) 0.48 g/l MANGANESO (Mn) 0.11 g/ DENSIDAD 1.05 ± 0.05 g/ml pH 4.0 ± 0.5	Litro	12	31.228	374.732
11	INOCULANTE BIOLOGICO	Bacillus subtilis 1x109 UFC/g Bacillus amyloliquefaciens (=B. velezensis) 5x108 UFC/g Bacillus licheniformis (= B. paralicheniformis) 5x108 UFC/g Concentración total 2x109 UFC/g	Libra	12	64.955	779.463
12	REGULADOR DE CRECIMIENTO NO SINTETICO	Extracto de Algas Ascophyllum	Litro	12	120.595	1.447.141

		nodosum 99.588 %				
13	BIOESTIMULANTE DE RAÍZ	Extracto de algas, estimulador de procesos metabólicos de las plantas Stella maris	Litro	12	139.995	1.679.941
14	FERTILIZANTE ORGANICO LIQUIDO	Materia orgánica (mezcla de aminoácidos y péptidos) De la cual: Aminoácidos libres Nitrógeno Total (N) 62.5 % 11.0%	Litro	12	111.679	1.340.146
15	FERTILIZANTE COMPLETO QUELATADO	K2O=35g/l; CaO=56/g/l;B=10g /l	Litro	12	35.786	429.432
16	FERTILIZANTEFOLIAR COMPLETO	N=200g/l; P=100g/l; K=50g/l; Mg=10g/l; S=14g/l + elementos menores	Litro	12	47.598	571.179
17	DESINFECTANTE	SL, Cloruro de Benzalconio [*] 20% Cloruros de N- Alquil, Dimetil, Bencil Amonio	Litro	12	103.641	1.243.697
18	CONDUCTIMETRO	Medidor de conductividad electrica manual	Unidad	12	238.616	2.863.393
19	Contenedor Segupack 8 Oz - 125g	Empaque multipropósito con cierre hermético que permite conservar y proteger los alimentos frescos por más tiempo. Diseño de alta visibilidad y estructura resistente	Caja x 100 un	12	41.780	501.357

20	Contenedor Segupack 12 Oz 250g	Empaque multipropósito con cierre hermético que permite conservar y proteger los alimentos frescos por más tiempo. Diseño de alta visibilidad y estructura resistente	Caja x 100 un	12	58.182	698.178
21	Contenedor Segupack 16 Oz 500g	Empaque multipropósito con cierre hermético que permite conservar y proteger los alimentos frescos por más tiempo. Diseño de alta visibilidad y estructura resistente	Caja x 100 un	12	75.942	911.298
22	CANASTILLA PLASTICA FRUVER 18 REFORZADA	Largo: 60cm; ancho 40cm;peso:1850g	Unidad	108	313.014	3.756.165
23	canastilla plastica para arandano	CAJA LIMA 8 CALADA CE 60x40x13 cm	Unidad	48	155.698	1.868.378
24	Arnés de cinturón de cubo de cosecha, cubo de recolección de 1 galón para arándanos,	Zenport AG423	Unidad	12	354.976	4.259.711
25	Jarra Plastica	2 litros	Unidad	24	43.948	527.377
26	Resma de papel	Resma de Papel Natural Tamaño Carta Set X 10 Unidades	Caja*10 unidades	12	271.238	3.254.854

27	Tabla porta papeles	Tabla portapapeles tamaño carta	Unidad	12	32.809	393.708
28	Boligrafo esfero	Esfero negro	Caja x 12 un	12	17.315	207.776
29	Talonario autocopiativo	Talonario autocopiativo de 50 pares, tamaño carta 28*22 a una tinta conterminado lincon, diseñado para desarrollar salidas de campo, el diseño y estructtura es en base a las especificaciones del convenio	Unidad	12	30.213	362.556
30	Suministro e implementación de un sistema de generación de energía solar fotovoltaica conectado a la red eléctrica (On-Grid), que incluye el diseño técnico de redes internas, instalación, puesta en marcha y acompañamiento integral del proyecto para garantizar su óptimo funcionamiento y eficiencia energética	Paneles Solares 6 [Uni.] - 605w Inversor 3 [KWp] Potencia total a instalar 3,63 [KWp] Generación del sistema 481 [KWh/Mensual] Área requerida 13 [m²]	Combo de sistema	7	19.893.624	139.255.369

TOTAL	**$180.450.218**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales; para ello, presentará al inicio del proyecto los contratos de trabajo de cada uno de los empleados en formato digital y mensualmente deberá presentar adjunta al acta de costos, las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.
2) Suministrar toda la información que la entidad contratante le requiera.
3) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4) Ejecutar el "SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIALES PARA SECTOR AGRICOLA Y GANADERO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336 ALIANZAS PARA EL DESARROLLO SUSCRITO CON EPM Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS." con seguridad, confiabilidad, calidad, cantidad y en el tiempo contractualmente establecido.
5) Realizar el suministro con la mayor eficacia y eficiencia posible.
6) Mantener durante el "SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIALES PARA SECTOR AGRICOLA Y GANADERO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336 ALIANZAS PARA EL DESARROLLO SUSCRITO CON EPM Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS" el personal requerido, Será por cuenta y riesgo del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe el contrato, igualmente será el responsable de la elaboración de los subcontratos necesarios.
7) Presentar al supervisor informe de avance de las actividades, de acuerdo con el cronograma establecido con el supervisor, que deberá ser como mínimo cada mes o cada que la entidad contratante lo solicite.
8) Suscribir y presentar conjuntamente con el supervisor, acta de inicio, actas parciales y finales las cuales serán elaboradas por el contratista y aprobadas por el supervisor.
9) Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
10) Ejecutar el "SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIALES PARA SECTOR AGRICOLA Y GANADERO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336 ALIANZAS PARA EL DESARROLLO SUSCRITO CON EPM Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS

MILAGROS" de acuerdo con el programa general aprobado por la interventoría y/o supervisión.

11) Mantener todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato. El Contratista deberá entre otros garantizar a) Los elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades y los elementos para la ejecución de los trabajos en alturas, b) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapelas o por uniformes.

12) Mantener la información técnica del "SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIALES PARA SECTOR AGRICOLA Y GANADERO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336 ALIANZAS PARA EL DESARROLLO SUSCRITO CON EPM Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS." en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.

13) Entregar los informes mensuales correspondientes al mes anterior en los primeros 10 días de cada mes.

14) Las demás obligaciones que sean implícitas en el pliego de condiciones o en la minuta del contrato.

15) Informar todos los sucesos ocurridos oportunamente y el plan de acción.

16) En general el contratista debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente proceso y las descritas en el numeral 2.2 del presente documento.

17) Las demás establecidas en la Ley, los términos de referencia y contrato respectivo.

18) Cabe recordar que los Estudios Previos, la Invitación Pública y el contrato, forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de contratación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Pagar el valor del contrato en la forma estipulada y hacer seguimiento al mismo.

2) El Municipio se obliga a facilitarle al contratista el cumplimiento de sus obligaciones.

3) Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato.

4) Presentar a EL CONTRATISTA, los requerimientos, sugerencias y observaciones sobre el desarrollo del objeto, obligaciones y actividades previstas a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el contrato.

5) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

7) Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.

8) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato, será de **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías o hasta que se agote el recurso, lo primero que acontezca.

Lugar de ejecución: Municipio de San Pedro de los Milagros.

Forma de Pago: El valor del contrato será por: **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($180.450.218),** suma que se cancelará por medio de un solo pago, una vez se presente la factura o cuenta de cobro con sus complementos y anexos, para lo cual se requiere la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Impuestos, tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION. INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b, y en especial el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, por lo cual se adelantará un contrato de compraventa bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA A LA INVERSA.

El artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, contempla la Selección Abreviada como una modalidad de contratación pública, prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2017: "*la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

1. *La escogencia del contratista se efectuará a través de selección abreviada, con lo dispuesto en el numeral 2. SELECCIÓN ABREVIADA, en su literal a): La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

   a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

   Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…

En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del Literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio. En caso de que estos bienes o servicios estén sometidos a situaciones de control de precios mínimos, la Entidad Estatal deberá valorar la facilidad de llevar a cabo una subasta inversa, o aplicar la modalidad de selección que corresponda.

El artículo 2.2.1.2.1.2.1., de la subsección 2, del Decreto 1082 de 2015, determina que deben indicar los pliegos de condiciones para la modalidad de selección abreviada, desarrollando el procedimiento en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.

Como se tratan de bienes con características técnicas uniformes que ostentan las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y que poseen idénticos patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la entidad, en virtud de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, acude en esta oportunidad a la modalidad de selección abreviada mediante SUBASTA INVERSA.

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA

Verificación de los requisitos habilitantes

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, dicho informe de verificación se realizará con base en la información presentada por el proponente en la plataforma del SECOP II, en el sobre No. 1 – Habilitante y técnico.

Publicación en el SECOP del informe con la verificación de los requisitos habilitantes
La entidad publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual indicará si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas y si el oferente se encuentra habilitado.

Mínimo de proponentes habilitados
Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y está habilitado, La entidad adjudicará el contrato al único oferente, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el mismo, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Subasta inversa electrónica

Apertura de los sobres con la presentación de la oferta inicial de precio.
Se abrirán los sobres con las ofertas iniciales de precio de TODOS los proponentes que quedaron habilitados y cumplieron con las especificaciones técnicas, con el fin de que en el módulo de subasta inversa del SECOP II, les aparezca a todos los oferentes cual es el menor valor inicial presentado.

La entidad fijará fecha y hora para realizar la audiencia de subasta electrónica de acuerdo al cronograma establecido, una vez se realice la apertura del sobre económico se permitirá a los proponentes habilitados participar en la audiencia de subasta electrónica la cuál será a través del SECOP.

Procedimiento para la realización de la subasta inversa electrónica
La subasta se programará a través de la plataforma SECOP II, durante treinta (30) minutos. Los proponentes podrán mejorar sus ofertas durante todo el tiempo que dure la misma. De acuerdo a las nuevas actualizaciones realizadas en el módulo de la audiencia de subasta inversa, a los proponentes les aparecerá en todo momento la menor oferta presentada en la subasta, la cual deberá ser mejorada como mínimo en DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000), respetando el margen mínimo establecido para el presente proceso.

La entidad mantendrá comunicación permanente con los oferentes durante toda la audiencia mediante el chat de la Subasta programada en el SECOP II, no obstante, lo anterior, cualquier inconveniente presentado con la plataforma deberá ser solucionado directamente con la Mesa de Servicio del SECOP II. Tener en cuenta que el SECOP II no le permite a la Corporación hacer ajustes adicionales en la plataforma y que la Entidad y los proponentes deben acogerse a las actualizaciones realizadas por Colombia Compra Eficiente.

Una vez finalizado el tiempo programado de la Subasta, la plataforma no les permitirá realizar más lances y la Corporación podrá validar cual fue el mejor lance presentado y el oferente que lo realizó, con el fin de comunicar dicho resultado al Comité de Contratación.

Uná vez finalizada la audiencia de subasta, el resultado de la misma será publicado a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente para este tipo de procesos.

En este caso, una vez finalizada la Subasta Inversa Electrónica, el proponente que oferte el menor valor deberá allegar a la entidad a través del SECOP II un documento en el cual indique los precios unitarios de los bienes o servicios.

Margen mínimo de mejora
El margen mínimo total de mejora de ofertas será de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000), los lances por debajo de este ofrecimiento no serán aceptados.

Lances sin mejora de precios
En el desarrollo de la subasta, si los oferentes no presentan lances, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante el periodo para la presentación de lances.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 Análisis del Sector- Estudio del Mercado:

Estudio de mercado: Para la determinación de los aspectos relacionados con el precio se tuvo en cuenta (2) cotizaciones solicitadas y el valor del mercado actual a la fecha.

Se tienen cotizaciones actualizadas que hacen parte del presente estudio:

1- Oferta park green solutions
2- Oferta safer agrobiologicos
3- Oferta atc
4- Voreiros
5- Ingeniería eléctrica
6- Golden energy

4.2 Valor a contratar: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial estimado de: **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($180.450.218) INCLUIDOS GASTOS INDIRECTOS.**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Administración Municipal verificará la capacidad jurídica, la experiencia y capacidad financiera de la empresa, no obstante, por tratarse de una subasta inversa presencial, el único factor de selección es el precio, con aquellos oferentes que cumplan con los requisitos habilitantes.

JURÍDICO	Carta de presentación	Diligenciar y firmar. ORIGINAL
	Certificado de Existencia y Representación Legal (Si es persona jurídica)	Expedición no superior a 30 días anterior a la fecha de cierre del proceso.
	RUP	Expedición no superior a 30 días anterior a la fecha de cierre del proceso.
	Acta de conformación de la unión temporal o consorcio	Si hay lugar a ello.
	Autorización de la junta o asamblea de socios	Si hay lugar a ello.
	Certificado de pago a los aportes a la seguridad social. Donde se encuentra a paz y salvo durante los últimos 6 meses. Si es suscrito por contador anexar tarjeta profesional.	Diligenciar y firmar. ORIGINAL
	Certificado de inabilidades e incompatibilidades	Presentar
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal.	Será verificado por el Municipio
	Certificado de antecedentes judiciales	Verificado por la entidad.
	Certificado de Responsabilidad Fiscal.	Certificado del último boletín. Verificado por la entidad.
	Certificado de medidas correctivas Ley 1801 de 2016	Verificado por la entidad.
	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Verificado por la entidad.
	Registro Único Tributario	Fotocopia
	Compromiso Anticorrupción.	Diligenciar y firmar.
	Póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago.	Se debe emitir la respectiva garantía de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
	Registro mercantil o RUP	Para comerciantes personas naturales. Expedición no superior a 30 días anterior a

		la fecha de cierre del proceso.
	Libreta militar	En caso de que el oferente sea persona natural de sexo masculino menor de 50 años o para el representante legal en caso de que sea persona jurídica
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Dos (2) contratos celebrados en debida forma, recibidos y liquidados con entidades públicas y/o privadas que haya tenido por objeto o dentro de su alcance el suministro de materiales, herramientas, equipos de ferretería agrícola y/o insumos agrícolas	Los contratos se encuentren registrados en el RUP en al menos 3 de los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del proceso
FINANCIERO	Índice de Liquidez	Igual o superior a 2,5
	Índice de Endeudamiento	Igual o inferior a 0,40
	Razón de Cobertura de Intereses	Igual o superior a 13,0
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio	Superior a 0,35
	Rentabilidad del activo	Superior a 0,20
COMPONENTE TÉCNICO	Requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, mediante la suscripción de una certificación firmada por el representante legal, en la cual se acredite que cumple y está en disposición de cumplir, en el caso de ser adjudicado el presente proceso de selección, con las condiciones técnicas exigidas y que tiene instalaciones de despacho ubicado en una área que no supere los 20 km de distancia de la zona urbana del municipio de San Pedro de los Milagros.	Diligenciar y firmar (Certificado).

Nota 1: La inscripción del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento del cierre del proceso.

Nota 2: Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes y al menos uno de los miembros deberá estar inscrito en la especialidad solicitada.

La oferta podrá presentarse por grupos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos habilitantes y técnicos establecidos en el estudio previo.

LA CAPACIDAD JURÍDICA:

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes requisitos con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en los Anexo N°2 "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al Municipio, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, en la cual uno de los integrantes deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), y ninguno de los demás integrantes podrá tener una participación inferior del quince por ciento (15%), ni ser modificado sin la autorización previa del Municipio.
  En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.
- Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.
- Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen.
- El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán cumplir con lo siguiente:

- Presentar ante el Municipio el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.

- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban y un año más.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y fecha límite para presentar propuestas y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. Que el objeto social incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de aceptación de la propuesta. Para personas naturales se deberá anexar copia del documento de identidad.

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá anexar certificado que no *me* (*nos*) hallo (*amos*) incurso (s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no *me* (*nos*) *encuentro* (*encontramos*) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE EL PROPONENTE.

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario (RUT) en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar el del Consorcio o Unión Temporal y el de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Para el presente proceso podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas individualmente o conformando Consorcio o Unión Temporal, los cuales con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, la información contenida en el certificado deberá estar actualizada vigente y en firme y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente. La Entidad podrá solicitar en cualquier etapa del proceso, los documentos soportes entregados ante la Cámara de Comercio para obtener la calificación y clasificación, y la solicitud estará sometida a las reglas de requerimiento.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a presentar el presente requisito.

PROPUESTAS CONJUNTAS.

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal o u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto a contratar.
b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de San Pedro de los Milagros.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, el Municipio de San Pedro de los Milagros las aplicará por igual a todos los integrantes.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Será consultado directamente por la entidad de la página de la Policía.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente lo deberá aportar de la siguiente manera:

El proponente **persona jurídica**, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente, **persona natural**, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestarlo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo y del pago realizado en el último mes.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar junto con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

De no cumplirse este requisito la propuesta será entendida como no hábil.

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día con sus empleados, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar.

Esta exigencia también se acreditará por parte del contratista para efectos de cada pago derivado del contrato, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en la ley, tratándose de persona natural o jurídica. Si el proponente es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por aquel.

En este evento, la certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal.

Para personas naturales: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Será consultado directamente por la entidad.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Será consultado directamente por la entidad.

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente debe disponer del certificado de Medidas Correctivas con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página **https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx** y adjuntarlo en su propuesta.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

Fotocopia de la libreta militar hombres menores de 50 años, si es persona jurídica del representante legal.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de esta.

La no inclusión de la garantía de seriedad de la propuesta será causal de rechazo de la oferta. Cualquier inconsistencia en la presentación de la póliza podrá ser subsanada dentro de los dos (2) días siguientes a su solicitud. Una vez vencido este término sin que se haya corregido la póliza, será causal de RECHAZO de la oferta.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- **Expedición de la garantía:** La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de dicha entidad legalmente establecida en Colombia, o en cualquier otro medio establecido en el decreto 1082 de 2015.

- **Beneficiario de la garantía:** La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al Municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia y al proponente como tomador y afianzado de la misma.

- **Cubrimiento de la garantía:** La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, así como de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato en las condiciones exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible su celebración y ejecución.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique, o no se allane a cumplir las obligaciones de constituir la garantía única.

En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- **Monto de la garantía:** El proponente deberá constituir una garantía de seriedad equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

- **Vigencia de la garantía:** La vigencia de la garantía de seriedad deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y, a quien resulte favorecido, hasta la constitución de la garantía única del contrato producto de este proceso.

El proponente deberá ampliar la vigencia del amparo en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de la prórroga a la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es señal inequívoca para el Municipio de la voluntad de abandonar el proceso de contratación y, en consecuencia, para todos los efectos y etapas contractuales, se rechazará la propuesta.

Cuando se trate de garantía bancaria, ésta contendrá el siguiente texto: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del proponente"

Devolución de la garantía. La Garantía de Seriedad de la propuesta les será devuelta al (os) proponente (s) calificado (s) que no resulte (n) favorecido (s) con la adjudicación una vez se produzca esta o, eventualmente, una vez se les comunique el acto administrativo que declare desierta la contratación. En el caso que el proponente constituya la Garantía de Seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubra el término estipulado por el Municipio, o exista error en el nombre del afianzado o del beneficiario que debe ser el Municipio de San Pedro de los Milagros, el municipio solicitará su corrección. Si el proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, el Municipio se abstendrá de considerar la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el proceso de selección

a. LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Solo participarán los proponentes que tengan experiencia en la ejecución de mínimo dos (2) contratos celebrados en debida forma, recibidos y liquidados con entidades públicas y/o privadas que haya tenido por objeto o dentro de su alcance suministro de materiales, herramientas, equipos de ferretería agrícola y/o insumos agrícolas. Cabe anotar que esta experiencia se solicita tanto para personas naturales como para personas jurídicas.

La experiencia específica se comprobará con los certificados de las entidades contratantes en las que se consignen los siguientes datos: Nombre del Contratista, Tipo de Contrato, Fecha de Inicio y terminación de la ejecución, Valor del contrato y condiciones de cumplimiento del contrato que debe indicar que se cumplió a cabalidad con el objeto contratado y evaluación al proveedor o en el RUP. Igualmente, se verificarán en el RUP.

La experiencia se comprobará con los certificados originales o fotocopias autenticadas de las entidades contratantes en las que se consignen los siguientes datos: Nombre del Contratista, Tipo de Contrato, Fecha de Inicio y terminación de la ejecución, Valor del contrato y condiciones de cumplimiento del contrato que debe indicar que se cumplió a cabalidad con el objeto contratado.

Igualmente, la documentación entregada por los proponentes se verificará en el RUP o en el certificado de existencia y representación legal.

Los contratos aportados deberan contar con al menos 3 de los codigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas socitados en el presente proceso.

b. CAPACIDAD FINANCIERA

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025, y esta información está en firme, bastará con su presentación, la cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADORES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2,50
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0,40
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 20,0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Artículo 6 de la ley 1150 de 2007: *"(...) La información deberá mantenerse actualizada y renovarse en la forma y con la periodicidad que señale el reglamento. La información contenida en el registro es pública y su consulta será gratuita. (...)".*

c. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADORES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio Neto	Superior a 0,30
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,20

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberá cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

En caso de Uniones Temporales y Consorcios los anteriores indicadores se calcularán con base en la suma aritmética ponderada por la participación de cada uno de los integrantes, para cada una de las cuentas con las cuales se calcula el indicador financiero.

NOTA: Toda vez que el cálculo del indicador de liquidez y del indicador de razón de cobertura de interés puede dar una indeterminada (división por cero), si se materializa la hipótesis anterior y el proponente se presenta: a) A título individual, se considera que "cumple", b) En algunas de las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes es indeterminado, se considera que "cumple" y c) En las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes no es indeterminado, en este caso entre el(los) integrante(s) al(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s) deberá(n) acreditar tal(es) indicador(es) teniendo en cuenta que para este caso en particular el indicador de la forma asociativa se obtendrá del promedio de los indicadores del(los) integrante(s) al(los) cual(es) de le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s).

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni ninguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero (0) so pena de considerar la propuesta como "no cumple" la capacidad financiera.

Ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero, so pena de considerar la propuesta como NO CUMPLE la capacidad organizacional.

Artículo 6 de la ley 1150 de 2007: ***"(...) La información deberá mantenerse actualizada y renovarse en la forma y con la periodicidad que señale el reglamento. La información contenida en el registro es pública y su consulta será gratuita. (...)".***

d. COMPONENTE TÉCNICO

Requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, mediante la suscripción de una certificación firmada por el representante legal, en la cual se acredite que cumple y está en disposición de cumplir, en el caso de ser adjudicado el presente proceso de selección, con las condiciones técnicas exigidas y que tiene instalaciones de despacho ubicado en una área que no supere los 20 km de distancia de la zona urbana del municipio de San Pedro de los Milagros.

6. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba se sujetará a los criterios definidos en la matriz que se relaciona a continuación.

El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Extensión del Plazo:** Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes.	Aumento de costos operacionales y retraso en la entrega de los bienes adquiridos por la entidad	3	2	5	MEDIO	Contratante - Contratista

2	**General**	**Externo**	**Ejecución**	**Económico**	**Aumento del precio de los equipos e insumos:** Incremento del valor de los equipos a adquirir, por el aumento de la tasa de cambio o por especulación del mercado	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual, retrasos en la entrega de los bienes	2	3	5	MEDIO	Contratista
3	**General**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	**Hurto de equipos:** Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	Incumplimiento o retrasos en la entrega y generación de sobrecostos.	1	4	5	MEDIO	Contratista
4	**General**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	**Deterioro o pérdida de los equipos e insumos en el proceso de transporte e instalación:** Daños o averías en los equipos e insumos provocados por el personal del contratista en el proceso de transporte e instalación, que impida su recibo a satisfacción	No recibo de equipos e insumos	3	3	6	ALTO	Contratista
5	**General**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	**Retrasos en el proceso de importación:** Imposibilidad de entregar a tiempo los equipos e insumos adquiridos, debido a retrasos en la en los procesos de legalización de entrada al país.	Incumplimiento	2	3	5	MEDIO	Contratista
6	**General**	**Externo**	**Ejecución**	**Financiero**	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista,	Disminución de la utilidad del contratista	1	2	3	BAJO	Contratista

					que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.							

TIPOS DE RIESGOS

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.
- Otros Riesgos ¿Cuáles?: En caso de requerir un riesgo adicional a los preestablecidos, redactar su definición.

DEFINICIÒN DE IMPACTO

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativa.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE
Fuerza mayor, Asegurable	Hechos de la naturaleza o por un tercero que hagan más onerosa la ejecución del contrato o que impidan la ejecución del mismo en el tiempo establecido.	Baja	El contratista
Riesgo Económico Cambiario	Variaciones en la tasa de cambio y en la tasa representativa del mercado.	Baja	El contratista
Riesgo Comercial	La cantidad contratada difiere de la cantidad ejecutada.	Baja	El contratista
De Operación	No contar la materia prima requerida para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
De operación	No contar con el personal necesario para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
Regulatorio	Reforma tributaria	Baja	El contratista
Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales.	Media	El contratista

Riesgo de operación	Cuando el contratista hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	Baja	El contratista

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo, así:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto Oficial y una duración de tres meses contados desde el cierre de la convocatoria.
- **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

El beneficiario será el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, identificado con NIT. 890.983.922-2.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

CLAÚSULA PENAL PECUNARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, el Municipio hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

El contratista deberá cumplir inmediatamente toda orden escrita, que dicte la supervisión, aunque la considere que está fuera de lo estipulado en el contrato. Cuando esto ocurriere, podrá dentro de los diez (10) días calendario siguiente al recibo de la orden, reclamar por escrito ante el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción. Si el contratista no presenta su reclamo durante este plazo, las órdenes o decisiones de la supervisión se considerarán como definitivas.

8.INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII.C

Cobertura Acuerdos Comerciales

APLICABILIDAD ACUERDOS COMERCIALES				
Acuerdo Comercial	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	NO	30 días	10 días	10 días
Chile	NO	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	NO	30 días	10 días	10 días
El Salvador	NO	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Guatemala	SI			
Honduras	NO			
Estados AELC		10 días	10 días	10 días
México	NO	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Unión Europea	NO	30 días	10 días	10 días

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO

Contratista: Persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en el proceso de selección.

Bien o servicio objeto del contrato: SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIALES PARA SECTOR AGRICOLA Y GANADERO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS EN

EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336 ALIANZAS PARA EL DESARROLLO SUSCRITO CON EPM Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS."

Forma de pago: El valor del contrato se cancelará por medio de actas parciales, una vez se presente la factura o cuenta de cobro con sus soportes y anexos, para lo cual se requiere la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Anticipo: No aplica

Supervisión del contrato:

OSCAR DINAEL GALLO ROLDAN
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Lugar de Ejecución: Municipio de San Pedro de los Milagros, zona urbana y rural

Plazo de Ejecución del Contrato: El plazo para la ejecución del contrato, será de dos **(2) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2025, previa aprobación de las garantías o hasta que se agote el recurso, lo primero que acontezca.

Multas: En caso de que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se acuerdan multas las cuales deberán ser proporcionales al valor del contrato y los perjuicios que sufra el Municipio, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan.

OSCAR DINAEL GALLO ROLDAN
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Oscar Dinael Gallo Roldan Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente		7-Mayo-2026
Revisó	Esp. Juan David Gracia Patiño Asesor Jurídico		7-Mayo-2026
	Erika Arias Restrepo Abogada- contratista		7-Mayo-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 180-10